



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 1814/26

San Martín de los Andes, 03 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio de difusión del destino turístico en Diarios y Radio mediante Banner, gacetillas y notas.

Que el Sr. JOSE MARTIN PEDRO reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **JOSE MARTIN PEDRO, CUIT N° 20-24128592-9**, para prestar el servicio de difusión del destino turístico en los diarios: VIVI EL OESTE, VIVI EL NORTE, VIVI LA CIUDAD, DIARIO NEUQUEN y RADIO VEO mediante banner, publicaciones en gacetillas semanales y notas mensuales, por un monto mensual de \$ 382.000(pesos trescientos ochenta y dos mil) haciendo un monto total de **\$ 2.292.000(pesos dos millones doscientos noventa y dos mil)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Lidora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Solari
Intendent
Municipalidad de San Martín de los Andes